

# Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de enero del 2022.

## VISTO:

El Informe N° 007-OEA-HHV-2022, y Expediente N° 22MP-00586-00, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "La Ley", y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó su Reglamento, normas que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras; teniendo en cuenta que dichos dispositivos prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables, según establece la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones (Plan Anual de Contrataciones), en el numeral 15.1 señala que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria del siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, conforme señala en el numeral 15.2 del acotado dispositivo;

Que, el Reglamento de la acotada Ley N° 30225, en su artículo 6° establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad, el cual deberá ser publicado en el SEACE y en el Portal Web de la respectiva Entidad; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación de dicho Plan; señalando además que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Memorándum N° 0015-OL-HHV-2022, de fecha 19 de enero del 2022 el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Directora Ejecutiva de Administración, el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, del Hospital Hermilio Valdizán, solicitando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 007-OEA-HHV-2022, de fecha 19 de enero del 2022, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital, la aprobación del acotado Plan Anual, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, para el año fiscal 2022, el mismo que consta de una (01) página, formando parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través de la Página Web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

.....  
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799



GLCV/  
DISTRIBUCIÓN:  
SDG.  
OEA  
OL  
OAJ  
INFORMATICA


## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2022

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
 B) AÑO : 2022  
 C) SIGLAS : HHV  
 D) UNIDAD EJECUTORA : HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
 E) RUC : 20172155317

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

N. REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
												DEPA	PROV. DIST.		
1	Por la entidad		Concurso Público	Servicio	1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL HHV	Servicio	1	Soles	21600005	15	1	37 00-13	2 - Febrero
2	Por la entidad		Concurso Público	Servicio	1		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio	1	Soles	15000000	15	1	37 00	10 - Octubre
3	Por la entidad		Adjudicación Simplificada	Servicio	1		AGUA PARA CONSUMO HUMANO	Servicio	1	Soles	315000	15	1	37 00	11 - Noviembre
4	Por la entidad		Adjudicación Simplificada	Servicio	1		SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	Servicio	1	Soles	1750000	15	1	37 00-13	8 - Agosto
5	Por la entidad		Subasta Inversa Electrónica	Bien	1		COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50	Galón	25200	Soles	300000	15	1	37 00	6 - Junio
6	Por la entidad		Subasta Inversa Electrónica	Bien	1	SIE-010-2021-HHV	ADQUISICIÓN DE PAROXETINA 20 MG PARA EL HHV	Unidad	1200000	Soles	612000	15	1	37 09-13	2 - Febrero

Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
 Lic. ANTONIO CARLOS RUIZ ALVAN  
 Jefe de la Oficina de Logística